



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Reconquista,

12 ABR 2022

VISTO la Ley de Contabilidad N° 23.354/56 y la Ordenanza N° 318 de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 52° de la Ley de Contabilidad N° 23.354/56 cada jurisdicción tendrá a su cargo la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a los servicios de su dependencia.

Que según el artículo 1° de la Ordenanza N° 318 de la Universidad Tecnológica Nacional las herencias, legados, donaciones o cualquier otra liberalidad en favor de la universidad o de sus académicas serán aceptadas por resolución del Consejo Superior, ya sean puras y simples o sujetas a modalidades y sin distinción de monto.

Que se recibieron, por donación efectuada a esta Facultad Regional por la empresa ColVen S.A., la cantidad de 3 (TRES) PLC: 2 (dos) PLC marca Delta y 1 (un) PLC marca Phoenix, y 1 (una) Pantalla Táctil HDMI.

Que además de incrementar el patrimonio de esta Facultad Regional, resulta de mucha utilidad para la carrera de Ingeniería Electromecánica, destinado para el uso de docentes y alumnos.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Presupuesto, Administración y Planeamiento.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación por un monto total aproximado de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), cuyo detalle y descripción de cada bien que conforma la donación en su totalidad puede leerse en el Anexo que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, por intermedio de la oficina de Patrimonio, se realice la registración patrimonial y posteriormente su incorporación.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer a la empresa ColVen S.A. la donación realizada.

ARTÍCULO 4º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 036/2022.

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 070/2022

FRRQ
LSV
FMC
BEM


Ing. BRIAN MOSCHEN
DECANO


Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ANEXO

RES. del C.D. N° 070/2022

Referencia: Donación de equipamiento por la empresa ColVen S.A.

Detalle:

BIEN DONADO	MONTO
PLC Marca Delta. Modelo DVP20PM00D	\$70947,92
PLC Marca Delta. Modelo DVP20PM00M	\$78647,90
PLC Marca Phoenix Contact. Modelo NEXT CONTROL AXC F 1152 con Memoria Flash SD 2GB PLCNEXT MEMORY y Módulo de entrada/salida Modelo AXIOLINE código AXL F DI8/1 1H	\$99956,26
Pantalla táctil HDMI Marca Delta. Modelo DOP-107EG	\$50447,92
Total donación	\$300.000,00